

EL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOSUCIO CALDAS

AVISA

Que en el proceso Ejecutivo de mayor cuantía con Título Hipotecario, instaurado por LUIS GONZAGA DE JESÚS HENAO OSSA (C.C. 71'991.431), contra ALDEMAR SALINAS IBAGUÉ (C.C. 75'073.960) y DIANA CECILIA FLÓREZ VALENCIA (C.C. 43'869.771), se ha señalado la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.), del día jueves catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021), con el fin de llevar a cabo la venta en pública subasta del bien inmueble perseguido en este proceso, a saber:

BIENES A REMATAR:

“Un LOTE DE TERRENO CON CASA DE HABITACION, UBICADO EN LA CALLE 13 A NUMERO 2-33, VEREDA EL OBISPO, DEL MUNICIPIO DE SUPIA, con una cabida de 2.250 metros cuadrados, mejorado con casa de habitación en material, cubierta con tejas de barro, y otra construcción aledaña a ésta, compuesta por dos alcobas, servicios, luz, agua. piscina y frutales,, y comprendido por los siguientes linderos generales: ####Por el Oriente: Con predio de la señora Lilia Castro de Cartagena, antes María de los Ángeles Ramírez, por el Norte: Con la misma Lilia Castro de Cartagena, de aquí en línea recta a buscar el lindero con el vendedor en 50 metros, por el Occidente: Con el mismo vendedor, hasta encontrar la carretera de la concentración, de esta carretera hacia arriba a encontrar el punto partida. ####. Inmueble identificado con el Registro Catastral 01-01-0001-0036-000 y Matrícula Inmobiliaria número 115-6624 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Riosucio (Caldas)...”.

TRADICIÓN: Según anotación 018 del folio de matrícula inmobiliaria No. 115-6624, dicho inmueble fue adquirido por el demandado ALDEMAR SALINAS IBAGUE, mediante escritura pública No. 303 del 4/9/2010 de la Notaría Única de Supía Cds., dicho bien Posee el Registro Catastral 01-01-0001-0036000, y folio de matrícula inmobiliaria número 115-6624 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Riosucio Caldas, fue avaluado pericialmente en la suma de SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$689'944.000.00) m.l. El secuestre es la empresa FRANCO PROYECTOS E.U., representada legalmente por el señor ORLANDO FRANCO GUTIERREZ, quien se localiza en la carrera 24 No. 22- 36, teléfono 8737014 y 3108883338 de Manizales.

BASE DEL REMATE: En la licitación que tendrá la duración prevista en el artículo 451 del C. General del Proceso, será propuesta admisible la que cubra la base de licitación, esto es la suma de \$482.995.800, que es el equivalente del 70% del avalúo dado al bien (689.944.000) y el postor hábil quien previamente consigne el porcentaje legal del mismo o sea el 40% (\$275.977.600). Se advierte además, a quien le sea adjudicado el bien, que para proceder a su aprobación, debe consignar

a favor de la nación Consejo Superior de la Judicatura, el cinco por ciento (5%) del valor del remate; ley 11 de 1987, modificado por el art. 12 de la Ley 1743 del 26-dic-2014.

El remate se anunciará al público mediante la inclusión en un listado que se publicará por una sola vez en el diario La Patria de Manizales. El listado se publicará el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, el cual deberá indicar: i) la fecha y hora en que se abrirá la licitación; ii) los bienes materia del remate con indicación de su clase, especie y cantidad, las matrículas de su registro y la dirección o el lugar de ubicación; iii) los avalúos correspondientes a los bienes y la base de la licitación; ; iv) el número de radicación del expediente y el juzgado que hará el remate; v) el nombre, la dirección y el número de teléfono del secuestre que mostrará los bienes objeto del remate; y vi) el porcentaje que deba consignarse para hacer postura. -art. 450 del C.G.P.- vii) Se deberá indicar que el remate será virtual, informando el link de la diligencia.

Es de anotar que todas las audiencias se efectuaran de manera virtual a través de la plataforma TEAM OFFICE 365, conforme a lo dispuesto por el Decreto legislativo 806 numeral 7 del 4 de junio de 2020. Le adjunto copia del enlace.

https://nam02.safelinks.protection.outlook.com/ap/t-59584e83/?url=https%3A%2F%2Fteams.microsoft.com%2F%2Fmeetup-join%2F19%253ameeting_YjBjNTMzMWMtMGQzZC00Mjk3LTkwZWmtY2U0MTNI-ZDBkN2Zj%2540thread.v2%2F0%3Fcontext%3D%257b%2522Tid%2522%253a%2522622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%2522%252c%2522Oid%2522%253a%252257a3db55-17fd-48c6-881d-8695c4cf76a6%2522%257d&data=04%7C01%7Cnzea%40cendoj.ramajudicial.gov.co%7C9cc8259a68c64b50bf6508d91c96f5f3%7C622cba9880f841f38df58eb99901598b%7C0%7C0%7C637572256956168444%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJWljojMC4wLjAwMDAiLCJQIjoiV2luMzliLCJBTil6lk1haWwiLCJXVCi6Mn0%3D%7C1000&sdata=nBIFN4P%2FBAVeSIEhgOMcscbFTsFfpH7c5pMiiOReN6c%3D&reserved=0

Una copia informal de la página del periódico deberá ser allegada antes de la apertura de la licitación, así como un certificado de tradición del inmueble expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para esta diligencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 450 ídem.

Las ofertas serán reservadas y permanecerán bajo custodia del funcionario designado para ello por este despacho, quien en la fecha señalada estará desde las ocho de la mañana (8:00 a.m) en la sede del Juzgado Civil del Circuito de Riosucio, Caldas, quienes presenten la oferta se les compartirá el link mediante correo electrónico. En cumplimiento a los lineamientos dispuestos por el Consejo Superior de la Judicatura en el Acuerdo PSCJA20-11632 del 30 de septiembre de 2020. En la licitación se dará cabal cumplimiento a lo previsto en el artículo 452 ídem y a la Ley 1743 de 2014, que modifica el artículo 70 de la Ley 11 de 1987.

Es de anotar que todas las audiencias se efectuaran de manera virtual a través de la plataforma TEAM OFFICE 365, conforme a lo dispuesto por el Decreto legislativo 806 numeral 7 del 4 de junio de 2020. Le adjunto copia del enlace.

De conformidad con lo establecido por el artículo 450 del C. General del Proceso, se elabora el presente aviso hoy 21 de mayo de 2021 y se envía a la parte interesada por medio electrónico para su publicación por una vez, en el diario La Patria de Manizales, de amplia circulación en esta localidad.

TRADICACIÓN: 17-614-31-12-001-2016-00129

NELSON DE J. ZEA
Secretario ad hoc

Entregado: REMISIÓN CARTEL DE REMATE

P

postmaster@outlook.com

Vie 21/05/2021 3:52 PM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Caldas - Riosucio

REMISIÓN CARTEL DE REMATE

66 KB **El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:**

[Alberto Ruiz](#)

Asunto: REMISIÓN CARTEL DE REMATE